	ALCALDIA DE PAIPA		
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO - F - 22	NIT: 891.801.240-1
	Formato	Versión: 01	
	Actas de Terminación	Fecha Versión: 03/01/2024	
		Página 1 de 1	

FECHA PRESENTE ACTA	Seis (6) de Diciembre 2024			
CONTRATO	No. 385-2024	FECHA:		13/9/24
OBJETO	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA COMUNITARIA INTEGRAL DEL SECTOR CORREGIMIENTO DE PALERMO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"			
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS R/L JONATHAN JOSÉ CALA MONROY			NIT: 901027483-1 C.C: 7 188 384
INTERVENTOR	N/A			NIT: N/A C.C: N/A
SUPERVISOR	ARQ. JORGE EDWIN LOPEZ TORRES			C.C: 7.180.046
VALOR	$			28.512.400,00
VALOR ADICIONAL	$			-
VALOR CON ADICIONES	$			28.512.400,00
PLAZO	DOS (2) meses contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.			
PLAZO CON ADICIONES	DOS (2) meses y veinte (20) dias contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.			
FECHA INICIO	17/9/24			
PRORROGA N° 1	Tiempo:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO	De Fecha:	15/11/24
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A			
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN	16/11/24			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	6/12/24			
REGISTRO BPyP No.:	2023 15 516 0032			

En las oficinas de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Paipa se reunieron los señores ARQ. JORGE EDWIN LOPEZ TORRES, secretario de Infraestructura del Municipio de Paipa en calidad de Supervisor y JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, representante legal de la firma CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS, contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminación del contrato de consultoría No. 385 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el contratista presento los informes producto de la consultoría para revisión por parte de la supervisión del municipio dentro de los términos establecidos.

SEGUNDO: Que la supervisión del contrato adelanto la revisión de cada uno de los entregables y/o informes pactados en el contrato de consultoría.

TERCERO: Que se efectuó devolución de los documentos con observaciones al contratista para que se hagan los ajustes pertinentes.

CUARTO: Que para suscribir el acta de recibo a satisfacción se hace necesario que el contratista efectué los ajustes a los estudios de acuerdo con las observaciones y allegar a la secretaria de infraestructura y movilidad dichos documentos.

QUINTO: Que se concede un plazo máximo de 15 días calendario para que el contratista allegue la información ajustada y suscribir el acta de recibo a satisfacción.

SEXTO: Que si el contratista dentro del plazo establecido no allega la información requerida el municipio procederá desacuerdo con o establecido en el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el CONTRATO DE CONSULTORÍA 385 DE 2024, cuyo objeto fue: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA COMUNITARIA INTEGRAL DEL SECTOR CORREGIMIENTO DE PALERMO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

SEGUNDO: El contratista se compromete a atender las observaciones realizadas en un término no mayor de 15 días calendario, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto previamente establecido.

TERCERO: Que el contratista debe de actualizar los amparos de las pólizas establecidas en el contrato a partir de la suscripción de lacta de recibo final.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

ARQ. JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
SUPERVISOR

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS
R/L JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
CONTRATISTA